

Buenos Aires, 03 de julio del 2023.-

Al Sr. Presidente de la Comisión de Administración y Financiera

Dr. Alvaro Gonzalez

-Comité de Informática

Coordinador Dr. Alberto Lugones-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, en mi carácter de Consejera Jueza e integrante del Comité a su cargo, a los fines de acompañar copia del Informe Estadístico sobre “Requerimiento de Insumos Informáticos –Períodos 2023-2024-” y del Informe Estadístico realizado sobre “El Sistema de Gestión Judicial LEX- 100” de fecha 18 de abril del 2023 que dio inicio al Expediente AAD 99/2023 caratulado “Provítola Alejandra s/ Informe sobre el Sistema de Gestión Judicial – LEX-100”, ambos elaborados por la vocalía a mi cargo, a los fines que a continuación se exponen y en el marco de la reunión del Comité de Informática próxima.

I.- En primer lugar, el Informe Estadístico sobre “Requerimiento de Insumos Informáticos –Períodos 2023-2024-” contiene un análisis de la totalidad de los pedidos de recursos tecnológicos solicitados por las dependencias del Poder Judicial de la Nación en el marco de los presupuestos para los años 2023 y 2024. Del relevamiento y análisis efectuado se advierte que los elementos más requeridos fueron computadores y notebooks con un total de 2033 computadoras y 2097 notebooks para el año 2023 mientras que para el año 2024 se solicitaron 2163 PCs y 626 laptops.

Si bien se nota un marcado descenso en los pedidos de notebooks lo cierto es que las solicitudes en materia de computadoras de escritorio aumentaron levemente, ello podría vincularse a la data y estado de los recursos tecnológicos existentes y la mayor demanda que existe a partir del desarrollo de labores



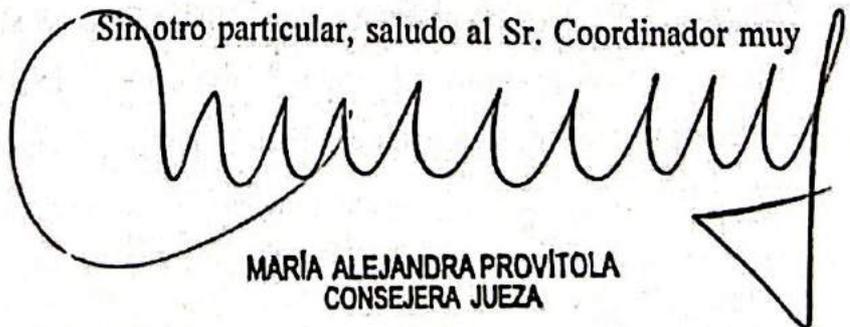
Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

por medios telemáticos que se incrementó a partir de la Pandemia por el Virus 'Sars Covid- 19' —conf. Acordada 31/20, Anexos I y II, titulados "Protocolo de Actuación para el Poder Judicial de la Nación" y "Protocolo de Actuación", vinculados con el "Protocolo y Pautas para la Tramitación de Causas Judiciales durante la Feria Extraordinaria" creado mediante Acordada 14/20, Anexo I, y mantenidos por las Acordadas 18/20, 25/20 y 27/20, todas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-.

II.- Asimismo, y conforme lo conversado con relación al funcionamiento e importancia del Sistema de Gestión Lex100 se acompaña Informe Estadístico realizado sobre "El Sistema de Gestión Judicial LEX- 100" que tramita por expediente AAD 99/203 -en el cual se realizó un pormenorizado análisis del funcionamiento del Sistema LEX- 100 a partir de una encuesta anónima realizada a los usuarios del Poder Judicial de la Nación a efectos de proponer soluciones digitales en el Sistema de Gestión Judicial para avanzar en los proceso de diagnósticos; sugiriéndose al Sr. Coordinador que a efectos de realizar una evaluación en la Mesa de Trabajo del Comité se proponga recabar de las Cámaras Nacionales y Federales de todo el país la remisión de los pedidos o las propuestas realizadas en torno a dicho Sistema desde el año 2020 a la actualidad.

Ello a los fines de conocer prioritariamente la particularidad de las peticiones, que desde los diferentes fueros e instancias hayan sido presentadas por quienes trabajan a diario las dinámicas de cada materia e instancica.

atentamente. Sin otro particular, saludo al Sr. Coordinador muy



MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA



INFORME REQUERIMIENTOS INSUMOS INFORMÁTICOS

-Períodos 2023-2024-

I.- MARCO NORMATIVO.

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, conforme el artículo 114° de la Constitución Nacional, tiene a su cargo, entre otras cosas, la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia.

La ley 24.937 -y modificatorias-, en su artículo 7° fija entre las atribuciones del plenario: *“Dictar los reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que le atribuye la Constitución Nacional y esta ley a fin de garantizar una eficaz prestación del servicio de administración de justicia.”*.

El art. 28 de la resolución CM 97/07 establece que *“cada comisión propondrá y elaborará las normas reglamentarias que fueren menester para el cumplimiento de las funciones asignadas en las leyes 24.937 y sus modificatorias, las que, con vista previa a la Comisión de Reglamentación, tendrán vigencia a partir de la aprobación del Plenario del Cuerpo”*.

De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Administración y Financiera, en el art. 15 de su Anexo, se indica que con el fin de lograr un acabado conocimiento de los requerimientos, la Comisión de Administración y Financiera realizó la división del Mapa Judicial en Zonas asignándolas a los Consejeros Integrantes de la misma.

Para ello, en consecuencia con lo mencionado anteriormente, la Comisión de Administración y Financiera decidió -por Resolución CAF 1/99- dividir el *“mapa judicial en zonas y asignar a sus miembros la responsabilidad de identificarlos requerimientos necesarios en cada una de ellas con el objeto de*

lograr una más eficaz prestación de justicia”.

En dicho contexto, las Direcciones Generales de la Administración General y todos los fueros jurisdiccionales deben presentar sus pedidos de bienes, servicios y personal para que, una vez analizados, puedan ser debidamente aprobados por los/as Consejeros/as de zona que correspondan.

Que la Comisión -por Resolución CAF 3/99-aprobóel “*Reglamento sobre visitas de relevamiento a zonasjurisdiccionales*”, necesario para disponer pautas para la elaboración de los informes a fin de que los datos obtenidos puedan ser sistematizados y comparados. También, la Comisión estableció las “*Pautas Básicas para la presentación de Informes de Zonas Jurisdiccionales*” –Resolución CAF 1/00-.

Que, a los fines prácticos, se organizaron las necesidades de todas las judicaturas del país según la zona del Mapa Judicial que integran y según el tipo de solicitud formulada. Para ello y, siguiendo con los lineamientos establecidos en la ley de presupuesto de la Administración Pública, se analizarán puntualmente todos los pedidos vinculados con la provisión de insumos tecnológicos - *que se encuentra incluidos dentro de la categoría de “Bienes de Uso” (o Inciso 4)sobre requerimientos de maquinarias, equipos y accesorios-* solicitados por las dependencias judiciales de todo el país en los períodos del 2023 y 2024.

Que formular un exhaustivo análisis de la totalidad de los pedidos hechos en el Poder Judicial de la Nación en materia de provisión de recursos tecnológicos es de vital importancia a los fines de confeccionar el anteproyecto del Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2024 (Expte. 13-02620/23) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 24.937.



Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

II.- OBJETO DEL INFORME.

Establecido el marco normativo y conforme la misión allí determinada, el objeto del presente informe es avanzar con el relevamiento de las necesidades que surgen en materia de recursos tecnológicos en todo el mapa de la Justicia Nacional y Federal con el fin de poner en conocimiento del Pleno los requerimientos formulados por las dependencias del Poder Judicial de la Nación y evaluar las tendencias que hubo en torno a dichas solicitudes realizadas en el marco de los presupuestos para los años 2023 y 2024.

Finalmente, analizada y contrapuesta la información volcada en el presente informe, se realizará un diagnóstico de la situación actual del Poder Judicial de la Nación respecto de los pedidos de insumos informáticos.

III.- ALCANCE Y JURISDICCIONES.

Los datos y las cifras utilizadas en el presente informe surgen de la totalidad de los requerimientos formulados por cada uno de los Juzgados y Tribunales Nacionales y Federales a través del Sistema Integral de Requerimiento del Poder Judicial de la Nación (SIRE) que sistematiza y organiza la totalidad de la información que surge de los relevamientos de zonas del Mapa Judicial.

Que todos esos datos se encuentran centralizados en el Sistema SIRE para ser utilizados a la hora de confeccionar los proyectos de presupuestos de la Administración Pública.

En primer lugar, a los efectos de lograr el objeto propuesto, se seleccionaron únicamente los pedidos referidos a insumos de tecnología comprendidos dentro de la categoría de “Bienes de Uso” – o Inciso 4- basándonos para ello en la categorización propuesta en las leyes de presupuesto de la

Administración Pública.

Además, se agruparon dichas requisitorias de insumos tecnológicos según la Cámara de la Jurisdicción a la que correspondían y se determinaron las cantidades solicitadas por cada una de las Jurisdicciones.

Que, si bien los pedidos informáticos fueron múltiples, el presente informe se focalizará en los elementos tecnológicos más exigidos por las dependencias judiciales: *computadoras y notebooks*.

IV.- INFORME EJECUTIVO.

IV.A- Análisis de los insumos tecnológicos solicitados según la categoría:

Las dependencias judiciales de todo el país realizaron múltiples pedidos en materia de recursos tecnológicos para las partidas presupuestarias de los años 2023 y 2024.

Que, a los fines ilustrativos, se plasman dichos pedidos en la grilla que a continuación se adjunta:

	DETALLE / AÑO	Item	CANTIDAD	
			2023	2024
1°	CAMARA WEB	29	818	516
2°	COMPUTADORA	30	2033	2163
3°	DISCO EXTERNO	31	1645	478
4°	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	33	1708	704
5°	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	210	471	457
6°	MICROFONO	20	248	211
7°	MONITOR	36	226	270
8°	MONITOR LCD 19	37	200	313
9°	MONITOR LCD 23	38	1712	860
10°	MONITOR LCD 32	242	0	21
11°	MONITOR LED TV 42	39	109	46
12°	MOUSE OPTICO	234	0	242



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

13°	NOTEBOOK	40	2097	626
14°	PROYECTOR	23	57	46
15°	ROUTER	41	1201	109
16°	SCANNER	42	1628	447
17°	SCANNER CAM. PLAN A 3	232	0	13
18°	SISTEMA DE CATALOGACION AUDIVISUAL	235	0	1
19°	SWITCH	44	283	186
20°	TECLADO Y MOUSE	45	1766	1826
21°	UPS	46	230	195

De la lectura del cuadro se observa que los pedidos relativos a insumos tecnológicos se encuentran vinculados con los siguientes elementos de trabajo: *Cámara web, Computadora Disco externo, Impresora multifunción, Lector de código de barras, Micrófono, Monitor, Monitor lcd 19, Monitor lcd 23, Monitor lcd 32, Monitor led tv 42, Mouse óptico, Notebook, Proyector, Router, Scanner, Scanner cam. Plan a 3, Sistema de catalogación audiovisual, Switch, Teclado y mouse y Ups.*

Que los elementos más pedidos por las judicaturas de todo el país son computadoras, 2033 y 2163, y notebooks, 2097 y 626, para los años 2023 y 2024 respectivamente.

IV. B- Análisis de los insumos tecnológicos – computadoras y notebooks- solicitados según la Jurisdicción:

Que, a continuación se procede a detallar los pedidos de computadoras y notebooks realizados por las Cámaras Nacionales y Federales de todo el país para específicamente para el próximo año:

	Dependencia	Desc.Item:	COMPUTADORA	NOTEBOOKS	Presupuesto total
			Presupuesto 2024	Presupuesto 2024	
1°	CAM.FED. DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA		75	31	106
2°	CAM.FED. DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA		34	4	38
3°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORDOBA		39	2	41
4°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORRIENTES		55	4	59
5°	CAM.FED. DE APELACIONES DE GENERAL ROCA		145	4	149
6°	CAM.FED. DE APELACIONES DE LA PLATA		0	0	0
7°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA		85	12	97
8°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MENDOZA		22	7	29
9°	CAM.FED. DE APELACIONES DE PARANA		20	4	24
10°	CAM.FED. DE APELACIONES DE POSADAS		69	14	83
11°	CAM.FED. DE APELACIONES DE RESISTENCIA		22	2	24
12°	CAM.FED. DE APELACIONES DE ROSARIO		42	20	62
13°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SALTA		60	55	115
14°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SAN MARTIN		92	22	114
15°	CAM.FED. DE APELACIONES DE TUCUMAN		205	0	205
16°	CAM.FED. DE LA SEGURIDAD SOCIAL		80	67	147
17°	CAM.NAC. DE APEL. CRIMINAL Y CORRECC. FEDERAL DE LA CAP.FED.		29	41	70
18°	CAM.NAC. DE APELAC. EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRAT.FEDERAL		0	0	0
19°	CAM.NAC. DE APELACIONES DEL TRABAJO		15	6	21
20°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAP. FED.		175	147	322
21°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL		56	23	79
22°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO COMERCIAL		9	56	65
23°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL		150	65	215
24°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO		57	2	59
25°	CAM.NAC. DE CASACION EN LO CRIMINAL Y CORREC. DE LA CAP.FED.		100	0	100
26°	CAM.NAC. ELECTORAL		471	18	489
27°	CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL		56	20	76
	TOTAL		2163	626	2789

Que, la Cámara Nacional Electoral solicitó la mayor cantidad de computadoras para su funcionamiento con una cifra de 471 pedidos de provisión de materiales. Al respecto nótese que este año se llevarán adelante las elecciones presidenciales lo que en principio explicaría por qué se solicitaron dichos montos.

Que, la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal superó ampliamente al resto de las Cámaras del país con un total de 147 solicitudes de entrega de notebooks.

IV. C- Análisis de los insumos tecnológicos – computadoras y notebooks-



Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

solicitados según los motivos:

En primer lugar, cabe destacar que cada dependencia judicial puede requerir insumos tecnológicos a través del Sistema SIRE, y justificar los motivos que justifiquen la solicitud

Que, del relevamiento formulado por la Vocalía de los pedidos realizados por las Cámaras de todo el país a través del SIRE, se vislumbra que el motivo principal por el cual las judicaturas solicitan la entrega de computadoras nuevas es la antigüedad de las PCs que actualmente existen en las dependencias judiciales, muchas de ellas con más de diez años de existencia.

La necesidad de incorporar nuevos elementos de trabajo, más novedosos y compatibles con los sistemas operativos actuales, se encuentra estrechamente vinculada con el rápido avance tecnológico de los últimos años.

Que, en lo que se refiere a la solicitud de entrega de notebooks, lo cierto es que con el devenir de la pandemia y la posibilidad de los operadores judiciales de desarrollar sus labores por medios telemáticos – máxime cuando hay dependencias que no cuentan con espacio ni elementos de trabajo para sus empleados- se ha notado un marcado incremento en torno a dichas solicitudes.

Que los pedidos de entrega de nuevas computadoras y notebooks resultan ser un reclamo común a todos los tribunales que conforman el Poder Judicial de la Nación ante la necesidad imperiosa de reparación o renovación total de los equipos informáticos.

V.- CONCLUSIONES.

Del relevamiento y análisis efectuado en base a los pedidos de recursos tecnológicos solicitados por las dependencias del Poder Judicial de la Nación en el marco de los presupuestos para los años 2023 y 2024 se advierte que los elementos más requeridos fueron computadores y notebooks.

Que en ese sentido, para el **año 2023** se pidieron **2033 computadoras** y **2097 notebooks** mientras que para el **año 2024** se solicitaron **2163 PCs** y **626 laptops**.

Que si bien se nota un marcado descenso en los pedidos de notebooks lo cierto es que las solicitudes en materia de computadoras de escritorio aumentaron levemente. Cabe señalar que la mayoría de estos requerimientos fueron plasmados en el Sistema Informático de Requerimientos del Poder Judicial de la Nación sin poder recibir una respuesta acorde a la problemática.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2023.

Inciso 4 - Bienes de Uso - INSUMOS INFORMATICOS

DETALLE / AÑO	Item	CANTIDAD			
		2021	2022	2023	2024
CAMARA WEB	29	0	798	818	516
COMPUTADORA	30	973	1154	2033	2163
DISCO EXTERNO	31	154	551	1645	478
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	33	533	741	1708	704
LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	210	257	563	471	457
MICROFONO	20	0	326	248	211
MONITOR	36	14	168	226	270
MONITOR LCD 19	37	79	207	200	313
MONITOR LCD 23	38	194	539	1712	860
MONITOR LCD 32	242	0	0	0	21
MONITOR LED TV 42	39	11	55	109	46
MOUSE OPTICO	234	0	0	0	242
NOTEBOOK	40	79	1338	2097	626
PROYECTOR	23	33	58	57	46
ROUTER	41	45	172	1201	109
SCANNER	42	184	641	1628	447
SCANNER CAM. PLAN A 3	232	0	0	0	13
SISTEMA DE CATALOGACION AUDIVISUAL	235	0	0	0	1
SWITCH	44	34	125	283	186
TECLADO Y MOUSE	45	705	1484	1766	1826
UPS	46	0	270	230	195

Inciso 4 - Bienes de Uso - INSUMOS INFORMATICOS

	Dependencia	Item:	
		COMPUTADORA	NOTEBOOKS
	Desc.Item:	Presupuesto 2024	Presupuesto 2024
1°	CAM.FED. DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA	75	31
2°	CAM.FED. DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA	34	4
3°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORDOBA	39	2
4°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORRIENTES	55	4
5°	CAM.FED. DE APELACIONES DE GENERAL ROCA	145	4
6°	CAM.FED. DE APELACIONES DE LA PLATA	0	0
7°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA	85	12
8°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MENDOZA	22	7
9°	CAM.FED. DE APELACIONES DE PARANA	20	4
10°	CAM.FED. DE APELACIONES DE POSADAS	69	14
11°	CAM.FED. DE APELACIONES DE RESISTENCIA	22	2
12°	CAM.FED. DE APELACIONES DE ROSARIO	42	20
13°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SALTA	60	55
14°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SAN MARTIN	92	22
15°	CAM.FED. DE APELACIONES DE TUCUMAN	205	0
16°	CAM.FED. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	80	67
17°	CAM.NAC. DE APEL. CRIMINAL Y CORRECC. FEDERAL DE LA CAP.FED.	29	41
18°	CAM.NAC. DE APELAC. EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRAT.FEDERAL	0	0
19°	CAM.NAC. DE APELACIONES DEL TRABAJO	15	6
20°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAP. FED.	175	147
21°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	56	23
22°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO COMERCIAL	9	56
23°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	150	65
24°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO	57	2
25°	CAM.NAC. DE CASACION EN LO CRIMINAL Y CORREC. DE LA CAP.FED.	100	0
26°	CAM.NAC. ELECTORAL	471	18
27°	CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL	56	20
TOTAL		2163	626
			Presupuesto total 2024
			106
			38
			41
			59
			149
			0
			97
			29
			24
			83
			24
			62
			115
			114
			205
			147
			70
			0
			21
			322
			79
			65
			215
			59
			100
			489
			76
			2789

Inciso 4 - Bienes de Uso - INSUMOS INFORMATICOS

		Item:	30		
		Descr.item:	COMPUTADORA		
Dependencia		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022		
		Presupuesto 2023	Presupuesto 2024		
1°	CAM.FED. DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA	13	73	68	75
2°	CAM.FED. DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA	3	24	46	34
3°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORDOBA	85	25	17	39
4°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORRIENTES	21	49	36	55
5°	CAM.FED. DE APELACIONES DE GENERAL ROCA	4	16	63	145
6°	CAM.FED. DE APELACIONES DE LA PLATA	54	20	10	0
7°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA	26	20	32	85
8°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MENDOZA	90	45	65	22
9°	CAM.FED. DE APELACIONES DE PARANA	37	8	26	20
10°	CAM.FED. DE APELACIONES DE POSADAS	10	24	41	69
11°	CAM.FED. DE APELACIONES DE RESISTENCIA	8	50	15	22
12°	CAM.FED. DE APELACIONES DE ROSARIO	30	39	79	42
13°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SALTA	28	40	81	60
14°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SAN MARTIN	31	51	137	92
15°	CAM.FED. DE APELACIONES DE TUCUMAN	2	0	5	205
16°	CAM.FED. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	47	8	80
17°	CAM.NAC. DE APEL. CRIMINAL Y CORRECC. FEDERAL DE LA CAP.FED.	45	35	22	29
18°	CAM.NAC. DE APELAC. EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRAT.FEDERAL	13	2	0	0
19°	CAM.NAC. DE APELACIONES DEL TRABAJO	13	120	150	15
20°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAP. FED.	0	103	231	175
21°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	11	48	131	56
22°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO COMERCIAL	1	7	12	9
23°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	82	98	269	150
24°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO	36	9	49	57
25°	CAM.NAC. DE CASACION EN LO CRIMINAL Y CORREC. DE LA CAP.FED.	150	158	100	100
26°	CAM.NAC. ELECTORAL	166	38	325	471
27°	CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL	8	5	15	56
TOTAL		973	1154	2033	2163

Inciso 4 - Bienes de Uso - INSUMOS INFORMATICOS

Dependencia		Item:	40		
Desc. Item:		NOTEBOOKS			
		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
1°	CAM.FED. DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA	2	36	34	31
2°	CAM.FED. DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA	0	1	0	4
3°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORDOBA	0	3	6	2
4°	CAM.FED. DE APELACIONES DE CORRIENTES	0	5	7	4
5°	CAM.FED. DE APELACIONES DE GENERAL ROCA	0	9	9	4
6°	CAM.FED. DE APELACIONES DE LA PLATA	4	1	0	0
7°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA	0	14	8	12
8°	CAM.FED. DE APELACIONES DE MENDOZA	4	15	5	7
9°	CAM.FED. DE APELACIONES DE PARANA	1	7	8	4
10°	CAM.FED. DE APELACIONES DE POSADAS	0	20	18	14
11°	CAM.FED. DE APELACIONES DE RESISTENCIA	3	14	4	2
12°	CAM.FED. DE APELACIONES DE ROSARIO	5	21	33	20
13°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SALTA	0	34	54	55
14°	CAM.FED. DE APELACIONES DE SAN MARTIN	6	24	17	22
15°	CAM.FED. DE APELACIONES DE TUCUMAN	0	12	0	0
16°	CAM.FED. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	105	61	67
17°	CAM.NAC. DE APEL. CRIMINAL Y CORRECC. FEDERAL DE LA CAP.FED.	13	20	28	41
18°	CAM.NAC. DE APELAC. EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRAT.FEDERAL	0	0	0	0
19°	CAM.NAC. DE APELACIONES DEL TRABAJO	3	451	321	6
20°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAP. FED.	0	201	256	147
21°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	3	37	37	23
22°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO COMERCIAL	4	151	76	56
23°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	3	76	65	65
24°	CAM.NAC. DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO	0	36	19	2
25°	CAM.NAC. DE CASACION EN LO CRIMINAL Y CORREC. DE LA CAP.FED.	14	25	10	0
26°	CAM.NAC. ELECTORAL	13	12	16	18
27°	CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL	1	8	6	20
TOTAL		79	1338	1098	626



INFORME SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL, "LEX-100".

I.- OBJETIVO DEL INFORME.

El presente informe se ha realizado con la finalidad de reflejar los datos objetivos recabados en la encuesta realizada entre los días 24 de febrero y 30 de marzo de 2023 y que tuvo por finalidad –sobre la base de trabajos ya realizados sobre el particular- relevar la opinión de los usuarios judiciales –enfoque de uso desde las dependencias del Poder Judicial de la Nación- sobre el Sistema de Gestión Judicial de Expedientes, LEX 100.

Que tal iniciativa se enmarca en acciones similares ya emprendidas desde hace tiempo desde nuestra vocalía y llevadas a cabo junto a la Dirección General de Tecnología y la Dirección General de Seguridad Informática de la Administración General de este Cuerpo, en el entendimiento de que el sistema conforma a diario la principal herramienta de trabajo¹.

¹ En recuento de dichas presentaciones, corresponde destacar

a) La presentación del 8/9/20 del entonces Consejero, Dr. Juan Manuel Culotta, donde solicitó:

1. Habilitar una función de "firma masiva" de documentos.
2. Generar una subdivisión dentro de la bandeja de "firma masiva" con la separación de los proyectos pendientes de visado del funcionario judicial firmante, de aquellos que debe suscribir cada magistrado.
3. Se implemente una prueba piloto que posibilite la visualización de escritos en el sistema sólo en el horario judicial, de 7.30 a 13.30, los días hábiles, con el objeto de que los y las agentes judiciales puedan realizar sus labores de manera más rápida y eficaz. La modificación propuesta permitiría organizar el trabajo judicial de manera mucho más eficiente, sin afectar por ello el servicio de justicia que brindamos a la sociedad.

b) La presentación del 21 de mayo del 2021, junto al Dr. Alberto Lugones, donde se:

1. Extender el tiempo en que caduca la página.
2. Permitir el cambio de foliatura por parte del usuario, sobre todo cuando se ordena el desglose de una pieza procesal.
3. Tener acceso al estado del trámite de los expedientes que ingresan por presentación directa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. Permitir la rotulación de los legajos de prueba, sin perjuicio de su numeración.
5. Implementar una "Mesa de Retención de Escritos", que contenga una pestaña especial de "trámite urgente" de las presentaciones que no admitan demora.
6. Crear una "Bandeja de Entradas Virtual" para todos los escritos que ingresan sin número de causa o sin vinculación previa con la misma, para que todo lo que no tiene asignación ingrese por un mismo canal.
7. Que al hacer un pase del expediente o incidente hacia otra dependencia, automáticamente le envíe una alerta o un mail a la dependencia de destino sin necesidad de que el juzgado realice una cédula electrónica.
8. Ampliar el listado de instituciones a las que se puedan cursar un DEOX a lugares donde no se encuentran previstos.
9. Que, dentro de cada expediente, se cree una solapa en la cual se pueda observar el historial de las presentaciones efectuadas por las partes y su consecuente respuesta. Habilitar también un buscador por palabra o frase.
10. En caso de incompetencia en razón de la materia o del territorio, la posibilidad de poder remitir el expediente a otra jurisdicción. Dicha remisión debe poder realizarse desde el sistema.

c) Por último, el 21/3/22 el Dr. Culotta propuso que las mejoras incorporadas a la Justicia Nacional de Ejecución Penal, en cuanto al cómputo automático de plazos para el acceso a los institutos de progresividad, la indicación del régimen legal aplicable y las herramientas necesarias y específicas para el seguimiento de estos institutos, se hagan extensiva al resto de la Justicia Federal que tenga a su cargo la ejecución de sentencias en materia penal; es decir, a los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, los Tribunales Orales en lo Penal Económico y los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de interior del país (conf. art. 490 C.P.P.N.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

Ahora bien, sin perjuicio de las mejoras obtenidas a partir del avance en la experiencia del uso del sistema, de recorridas realizadas y conversaciones mantenidas con distintos referentes del fuero se colige la necesidad de seguir avanzando la readecuación del sistema a las nuevas necesidades. En particular no puede soslayarse el mayor rendimiento que se exige actualmente del Sistema de Gestión de Judicial de Expedientes, derivado de la aplicación de los medios técnicos remotos y del expediente digital ya instaurado a lo largo y a lo ancho del país en razón de las decisiones adoptadas por distintas leyes de la Nación y Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –en particular Ley 25.506 de Firma Digital, Ley 26.685, Ley 26.856, Acordadas: 31/2011 “Procedimiento para la incorporación al Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos” y “Condiciones de uso del Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos”; 14/2013 “Disponer que el uso del Sistema Informático de Gestión Judicial (SGJ) en todos los Juzgados, Tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación, será de carácter obligatorio, en toda actuación vinculada con la tramitación de las causas.”; 38/2013 “Plan de difusión y capacitación – Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en todos los Juzgados, Salas y Tribunales Orales del Poder Judicial de la Nación”; 11/2014 “Perfiles de usuarios” y “Constancia en el expediente”; 3/2015 “Carga de datos” y “Constancia en el expediente”; 9/2016 “Aprobar el uso de la firma digital en el ámbito de la Secretaría General de Administración de la CSJN.”; 16/2016 “Reglamento para el ingreso de causas por medios electrónicos, sorteo y asignación de expedientes” y “Reglas para la interposición de demandas y presentaciones en general”; 33/2016 “Aprobar la implementación del expediente judicial electrónico para la tramitación de los acuerdos transaccionales entre los titulares de beneficios previsionales (Ley 27.260) y la ANSeS.”; 38/2016 “Reglamento para el expediente judicial electrónico de los acuerdos transaccionales – Ley 27.260”; 28/2017 “Reglamento para el Ingreso de Causas por Medios Electrónicos, sorteo y asignación de expedientes”; 15/2019 “Reglamento para el Expediente Judicial Electrónico en materia de Ejecuciones Fiscales Tributarias de la AFIP”; 11/2020 “Aprobar el uso de la firma electrónica y digital en el ámbito de la C.S.J.N. respecto de los diferentes actos jurisdiccionales y administrativos que suscriban los Señores Ministros y los Señores Secretarios de esta Corte.”; 12/2020 “Procedimiento de recepción de demandas, interposición de recursos directos y recursos de queja ante Cámara”;

y los arts. 72, 72 bis y 75 de la ley 24.121 – con sus modificatorias -).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLO
CONSEJERA JEZA

15/2020 “Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial”, “Procedimiento para la incorporación al módulo de Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial - DEOX” y “Condiciones de uso del módulo”; 31/2020 “Protocolos de actuación para el Poder Judicial de la Nación”, “Protocolo de Actuación” y “Protocolo de Medidas de Prevención, Higiene y Seguridad para el Poder Judicial de la Nación por la Pandemia de COVID-19”; 25/2021 “Regreso modalidad presencia de los Acuerdos de Ministros. Asimismo, se podrá convocar a la realización de dichos acuerdos por medios virtuales o remotos” y “La suscripción de sentencias, acordadas y resoluciones dentro del ámbito de competencia territorial del Tribunal se realizará mediante el empleo de la firma digital. El Tribunal o su Presidente podrán disponer, con el mismo alcance, que esos pronunciamientos sean suscriptos de forma ológrafa.”; 20/2022 “Procedimiento para la implementación del Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos Electrónicos” y “Condiciones de uso del Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos Electrónicos”; y 4/2023 “Uso obligatorio del Expediente Electrónico Administrativo en el ámbito de la CSJN”²- conlleva un mayor Compromiso de nuestra parte, como usuarios del sistema y representantes de los usuarios, de velar de forma permanente por acercar a los técnicos las propuestas de

²Recuérdese que la ley 25.506 de Firma Digital -que reconoció el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica- es de 2011 al igual que la ley 26.685 -relativa a la autorización para la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales-; a la que suman los términos de la ley 26.856 de 2013 sobre publicación de los Actos del Poder una vez notificadas a todas las partes.

Asimismo puede decirse que desde ese momento y hasta antes del COVID 2019 existieron varias otras Acordadas que fueron regulando las notificaciones y actuaciones electrónicas para el Poder Judicial. En articular Acordadas N° 31/2011, sobre Notificaciones Electrónicas y obligatoriedad de constituir Domicilio Electrónico; Acordada 14/2013 sobre la regulación de la Mesa General de Entradas, Estadística y Reglamento General; Acordada 11/2014 sobre Notificación electrónica; Acordada 3/2015 sobre pautas relacionadas al uso de los nuevos sistemas informáticos, fijando la progresiva estandarización de carátulas, cédulas, formularios, mandamientos, edictos, oficios, ingreso de causas web, elevaciones y certificados de elevación; Acordada 38/2016 que aprueba el Reglamento para la implementación del expediente judicial electrónico para la tramitación de los acuerdos transaccionales entre los titulares de los beneficios previsionales comprendidos en la Ley 27.260, de Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y Acordada 15/2019, relacionado con el reglamento para el expediente judicial electrónico en materia de ejecuciones fiscales tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otras² relacionadas con la regulación de distintos aspectos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales y su gradual implementación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación a partir de la puesta en marcha de proyectos de informatización y digitalización.



mejora que de manera sostenida nos permita trabajar en aggiornar el sistema a las necesidades que van apareciendo, y al mismo tiempo proponer las capacitaciones permanentes que acompañan su utilización y actualizaciones.

II.- MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Como método de investigación se seleccionó una encuesta anónima, voluntaria y breve con preguntas concretas que permitieran recabar información para construir proyectos de mejora útiles y sustentables.

Que el formulario de encuesta –cerrado a la fecha- se conformó con las siguientes preguntas:

- a) *¿Cómo es tu experiencia con el Sistema LEX100? Siendo el 5 la calificación más alta.*
- b) *¿Cuáles son los tres principales incidentes o fallas que identificas en el uso cotidiano del LEX 100?*
- c) *Identifica no más de tres funciones que, a tu entender, harían falta para mejorar la labor profesional en el fuero y/o instancia donde presta funciones o litiga.*

De su lectura se obtuvieron los resultados que a continuación se exponen que a los fines prácticos se agruparon en tres categorías según su impacto –dosificados en términos cuali-cuantitativos- y a su vez, en base a las funciones y herramientas que propone el Sistema.

III.- EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS CON EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CSJN “LEX-100”.

Desde el 24 febrero al 31 de marzo de 2023 se han obtenido 112 encuestas pertenecientes a distintos tribunales, conformando ello un 19,58% de las dependencias del Poder Judicial de la Nación, observándose que conforme la multiplicidad de fueros e instancias que participaron sus resultados son aceptables y observables. Asimismo los resultados obtenidos se confrontaron con anotaciones/papales de trabajo obtenidos en distintas visitas personales realizadas y contactos con funcionarios y magistrados de las distintas jurisdicciones que arrojan pautas de

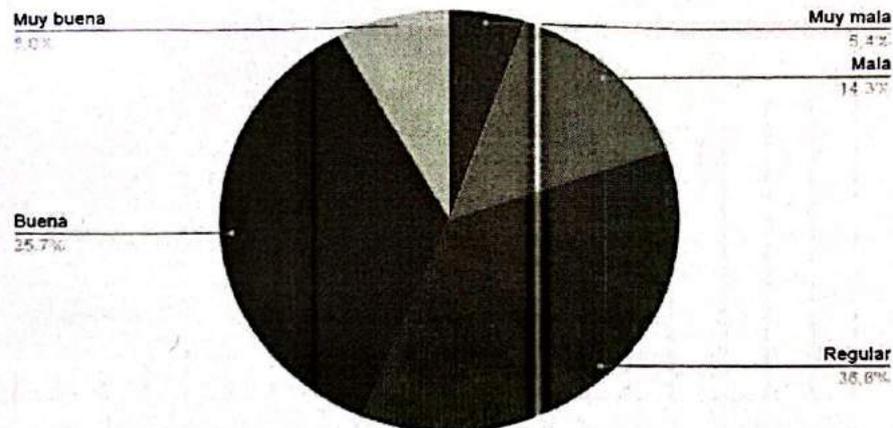


labor similares.

La encuesta tuvo alcance federal, donde se recolectaron 19 encuestas del fuero Criminal y Correccional, 22 del fuero Civil, 9 del fuero Laboral, y 4 de Comercial. Por su parte 25 encuestas provienen del Fuero Criminal y Correccional Federal, 4 del Fuero Penal Económico, 7 del Fuero Contencioso Administrativo, 2 de Electoral, 7 de Ejecución Penal, 3 de la Seguridad Social y 10 de Juzgados de las provincias con competencia multifuero.

En ellas, los usuarios categorizaron su experiencia con el Sistema Integral de Gestión de la C.S.J.N. "LEX-100" de la siguiente manera:

Experiencia con el LEX100



De una primera lectura de las encuestas se desprende que un 40% de los usuarios han calificado la experiencia como BUENA y MUY BUENA, en tanto, que un 36,6% ha expresado alguna desavenencia y categorizado como REGULAR. El bajo porcentaje de impacto negativo conformado por las experiencias MALAS y MUY MALAS (19,7%) revela una aceptación satisfactoria del Sistema Integral de Gestión de la C.S.J.N. "LEX-100".

VI.- CATEGORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SEGÚN SU IMPACTO.

Los problemas indicados en los formularios obtenidos, fueron categorizados en niveles de relevancia según su impacto -ALTO, MEDIANO y BAJO-en la labor jurisdiccional. Ese impacto, lo medimos en relación a la cantidad de usuarios afectados con la misma



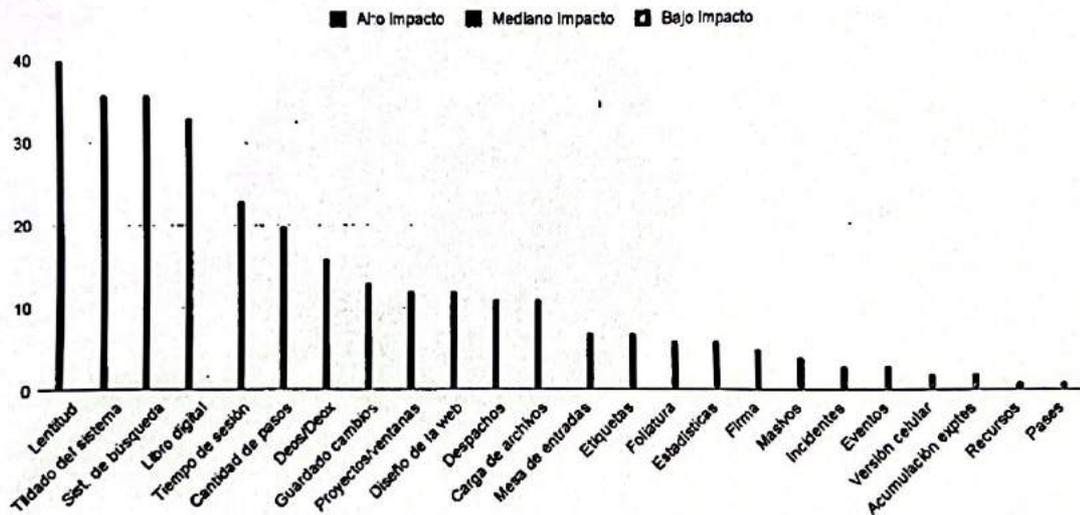
problemática, detectando así los principales incidentes o fallas del Sistema LEX 100.

Esta distinción se realiza a los fines prácticos, con el objeto de aplicar los escasos recursos humanos -con capacidad de dar soluciones en el sistema- de manera más eficiente, enfocándonos en aquellos problemas con mayor repercusión -los que perjudican a un mayor número de usuarios-.

En consecuencia, la clasificación de la problemática obedece a:

- ALTO impacto: aquellos con más de un 25% de incidencia.
- MEDIANO impacto: cuando su incidencia se ubica entre el 10% y el 25%.
- BAJO impacto: todos aquellos con menos del 10% de incidencia.

Alto impacto, Mediano Impacto y Bajo Impacto



Con respecto a los problemas de ALTO impacto se plantearon las siguientes cuestiones:

1. **Lentitud del Sistema:** El 35,7% de los usuarios encuestados manifestaron que el Sistema era lento al ingreso del sistema, en la descarga y apertura de archivos y en la carga de nuevos proyectos.

2. **Bloqueo o suspensión del Sistema:** El 32,1% de los encuestados respondieron que el Sistema se "tilda" al momento de carga y descarga de proyectos/documentos digitales.

3. **Sistema de búsqueda:** También con un 32,1% de incidencia se hizo saber que el



buscador del Sistema no permite realizar búsquedas acertivas con pautas precisas de búsqueda. Señalaron la necesidad de que existan herramientas de búsqueda para la localización con mayor facilidad y/o combinar términos a fin de ampliar o refinar la búsqueda y poder localizar con mayor facilidad expedientes, resoluciones, causas conexas, entre otros. Así también, manifestaron la necesidad de filtros para dichas búsquedas y la posibilidad de visualizar causas de otros Juzgados/Tribunales para evitar las certificaciones telefónicas. Los usuarios derivaron de esta esta herramienta la realización de ENCUESTAS de gestión y la dificultad derivada de su realización manual sin obtención por parte del sistema de dichos medios técnicos.

4. Libro digital: por su parte, el 29,5% de los encuestados plantearon diversas dificultades respecto a la lectura integral del expediente ya que al unificarse la totalidad de los archivos la causa figura desordenada por lo que la visualización se luce por momentos desprolija. Se detalló que para una correcta y más clara lectura del expediente sería necesario descargar una a una las actuaciones.

Con respecto a los problemas de MEDIANO impacto se plantearon las siguientes cuestiones:

5. Tiempo de sesión: El 20,5% de los encuestados expusieron que el tiempo de duración de la sesión es corto. De ello se siguen que si no se usa activamente la plataforma, la misma se cierra automáticamente. Ello retrasa las tareas, teniendo que volver a iniciar sesión, donde se vuelve al inicio -ya que no regresa al lugar en el que estaba trabajando-. En este sentido, los encuestados sugirieron ampliar el lapso de la sesión, como así también se estudie la posibilidad de que el Sistema guarde en su memoria los últimos pasos que realizó el usuario, para que cuando se acceda nuevamente no se vuelva al inicio sino que se regrese al último movimiento realizado.

6. Cantidad de pasos: El 17,9% de los encuestados manifestaron alguna dificultad con la multiplicidad de pasos para utilizar las distintas herramientas del Sistema, desde buscar un expediente, cargar un proyecto, confirmar una firma, etc. En este sentido, algunos sugirieron simplificar -en cuanto se pueda- la cantidad de "clicks" para las acciones. En relación con este punto, algunos mencionaron que sería de gran utilidad la capacitación personalizada para la optimización del uso del Sistema, fuero por fuero, según las necesidades.



7. DEOS/DEOX: Con un 14,3% de incidencia se expresó como una falla del Sistema la imposibilidad de modificar un DEOX una vez puesto a la firma cuando se advierte un error. También, se indicó que en ocasiones, en la Bandeja de DEOX se registraban oficios por incorporar cuando en realidad no había ninguno. Cabe realizar la aclaración respecto a esta última observación, que más allá que no sería este un problema del sistema, esto pone en manifiesto la falta de capacitación de los usuarios en el uso de las herramientas del sistema. En línea con lo manifestado, algunos encuestados hicieron saber la necesidad de añadir notificaciones emergentes ante el ingreso de DEOS/DEOX, como así también la imperiosa urgencia de la interconexión del LEX100 con el sistema Coirón o los que eventualmente utilicen los Ministerios Públicos.

8. Guardado de cambios: El 11,6% de los encuestados refirieron fallas en el guardado de cambios al cerrar un proyecto alegando que en ocasiones se volvía a abrir el archivo y no se habían actualizado las modificaciones incluidas. Propusieron que el guardado sea siempre automático y se perfeccione en pos de evitar la pérdida del trabajo realizado.

9. Proyectos y ventanas: El 10,7% de los usuarios refirieron una gran dificultad al trabajar con un proyecto y la imposibilidad del Sistema de abrir otras ventanas en simultáneo para continuar compulsando las actuaciones del expediente. Es decir, existe una imposibilidad del Sistema para despachar y navegar en paralelo.

10. Diseño del Sistema: en relación a este punto, también el 10,7% de los usuarios entendieron que el diseño era anticuado, poco amigable e intuitivo. Algunos hicieron incapie en su mejor organización. Varios propusieron la implementación de ALERTAS, la posibilidad de crear hipervínculos, la diferenciación con colores en orden de importancia o tipo de actuaciones (por ejemplo: cédulas, despachos, resoluciones, etc.), recordatorios de las distintas funciones y herramientas del Sistema, o la creación de tableros y calendarios por sumariante, para una mejor organización del trabajo. Asimismo, sugirieron la creación de un chat interno para evitar que cada empleado tenga que acudir a su Whatsapp personal. Por último, manifestaron la necesidad de que cada acción realizada sea editable, o que exista mayor facilidad para corregir errores que se cometen comúnmente en la utilización diaria del LEX100.

11. Despachos: en cuanto a los proyectos, el 9,8% de los encuestados hicieron saber la incompatibilidad del Sistema con los archivos de Word. Asimismo, agregaron que muchas



veces no se pueden copiar y pegar textos, como así también que el procesador carece de algunas funcionalidades (como la regla, las fuentes, entre otras), por lo que muchas veces eligen trabajar en archivos por fuera del Sistema y luego cargarlos. Asimismo, solicitaron la incorporación de herramientas de diseño del texto, tales como el resaltado o la posibilidad de dejar notas al márgen.

12. Carga (y descarga) de archivos: Con la misma incidencia que el anterior punto, los usuarios advirtieron que la carga de archivos, efectos, documentación pesada o contenido multimedia resulta muy complicada, lenta, y de difícil visualización posterior. Resaltaron que cierto contenido audiovisual -como audiencias- no se pueden subir al sistema por el peso del archivo, y contar con esa posibilidad sería importante para que las partes puedan acceder al material digitalmente. En relación a esto último, un encuestado solicitó se evalúe la posibilidad de que cada Juzgado/Tribunal posea su propia licencia de Zoom ya que se utiliza frecuentemente esta plataforma para las distintas audiencias. Por otro lado, se acusa la falta de espacio de almacenamiento y a la incompatibilidad del Sistema con algunos formatos de archivo. Y por último, algunos de los consultados manifestaron la dificultad de trabajar con el informe Expand del Excel (que muchas veces genera columnas innecesarias, o bien, se tilda la generación/exportación de ese pdf).

Con respecto a los problemas de **BAJO impacto** se plantearon las siguientes cuestiones:

13. Mesa de Entrada: el 6,3% de los encuestados manifestaron diversos problemas en torno a la mesa de entradas del Sistema. En primer término, indicaron que el Sistema permite la carga de escritos digitales fuera del horario judicial, y manifestaron la necesidad de algunos fueros de establecer un horario de corte de ingreso de expedientes. También refirieron que al cargarse múltiples escritos, su incorporación no refleja el orden de prestación, ocasionando un desfase en las actuaciones. En suma, explicaron que la mesa de entrada resultaba muy desorganizada, muchas veces no está en orden cronológico, y sugirieron la posibilidad de que la misma se pueda visualizar tanto en forma general como por despachante de causa. Algunos usuarios propusieron también que los escritos que ingresen por mesa de entradas se puedan identificar según la etapa del proceso. Otros sugirieron unificar la bandeja de entrada tanto de



escritos, como de DEOS/DEOX. Por último, algunos encuestados creyeron conveniente que cada vez que ingrese un escrito en el marco de una causa, la misma pase automáticamente “a despacho”.

14. Etiquetas: en porcentajes similares de incidencia los usuarios hicieron hincapié en el mayor detalle de etiquetas contempladas según el fuero e instancia.

15. Foliatura: sobre el particular algunos encuestados hicieron hincapié en los documentos digitales, señalando la dificultad de su foliatura, generando discordancias en la cantidad de fojas reales que hay en el expediente. Incluso manifestaron que al cargarse escritos la foliatura se realiza automáticamente y presenta errores. Asimismo, hicieron saber que no se puede corregir ni modificar.

16. Estadísticas: también señalado en puntos anteriores, ciertos encuestados hicieron saber la imposibilidad de generar desde el Sistema, estadísticas de manera automática. Estos señalan que con un Sistema de Filtros que optimice la herramienta, se permitiría achicar tiempos que a la fecha se ven absorbidos por recursos humanos que de forma manual en cada dependencia emplean mucho más tiempo y exclusividad en la tarea para realizar estadísticas que el sistema podría generar automáticamente.

17. Firma: los usuarios expresaron algunas complicaciones con la herramienta. Entre ellas la falla del Sistema al no indicar, en caso de firmarse para más de un Juzgado, la oficina que genera la firma o la imposibilidad “de volver para atrás” cuando se firma o visualiza un proyecto. Luego, también expusieron la imposibilidad de confirmar la firma cuando la causa se encuentra en pase. Por último, indicaron que sería de gran utilidad implementar un botón que permita pasar a la firma proyectos de borrador en forma masiva, para evitar tener que ingresar expediente por expediente.

18. Masivos: varios encuestados hicieron saber que el Sistema tiene a veces algunas fallas en relación a la subida y la descarga de masivos.

19. Incidentes/legajos: algunos usuarios plantearon la imposibilidad de eliminar un incidente mal creado además de la falla del Sistema que no modifica automáticamente los intervinientes/letrados del incidente al cambiarse en el Principal. A su vez, indicaron que el Sistema no permite la incorporación, siendo necesariamente a través del expediente principal.

20. Eventos: ciertos encuestados expusieron que la herramienta no se encuentra



actualizada ya que faltan eventos relativos al Código Procesal Penal Federal o los que se vinculan con la libertad de detenidos. En este sentido, hicieron saber la necesidad de que los eventos se aggiornen a los distintos procesos que puede existir en cada fuero. En el Fuero Penal se citaron como ejemplo de eventos faltantes la flagrancia y la extradición.

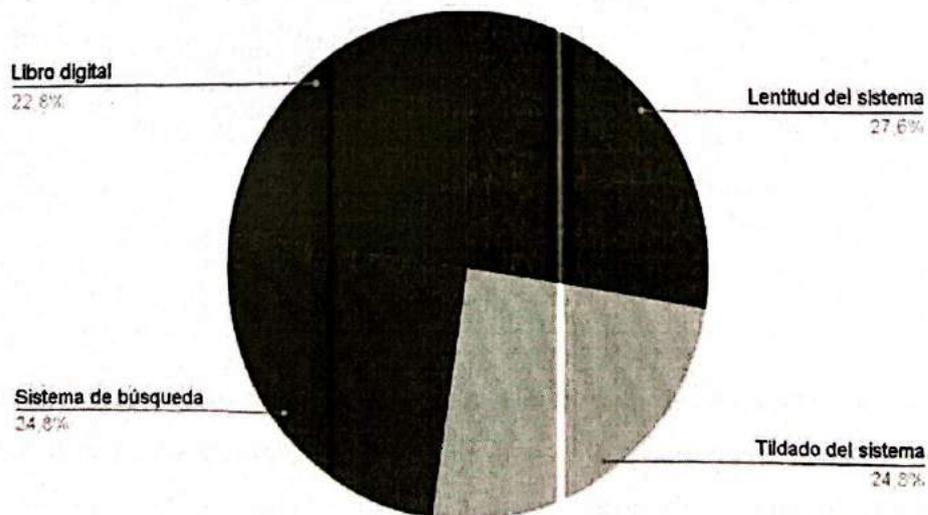
21. Dispositivos portátiles: usuarios hicieron saber que existen varias dificultades e incompatibilidades para usar el Sistema desde los teléfonos celulares, imprescindibles en la labor diaria de la actualidad. Hay funciones que directamente no pueden utilizarse desde estos aparatos. En este sentido, se sugirió el diseño de una aplicación que se pueda utilizar tanto en Android como en el sistema operativo IOS para mejor desarrollo de las tareas judiciales.

22. Acumulación de expedientes: encuestados manifestaron que resultaba muy engorrosa la acumulación de expedientes, como así también que no estaba contemplada la acción de desacumular los mismos, entonces esto se debía realizar a través del servicio técnico.

23. Recursos: algunos usuarios manifestaron que para el caso de los recursos de queja que bajan de la C.S.J.N. no se visibilizan las resoluciones de los mismos y que tampoco son notificados de lo dispuesto.

24. Pases: Los usuarios manifestaron como falla la imposibilidad de realizar pases cuando la causa no se encuentra en la oficina.

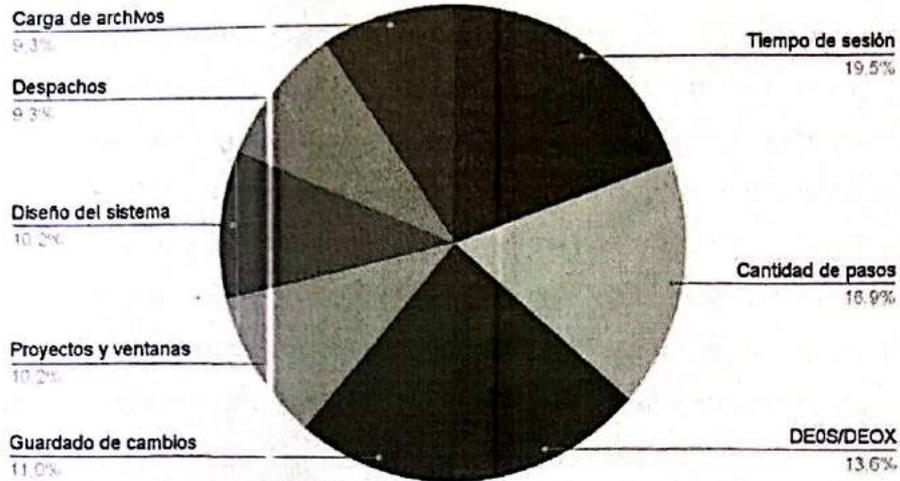
Alto impacto



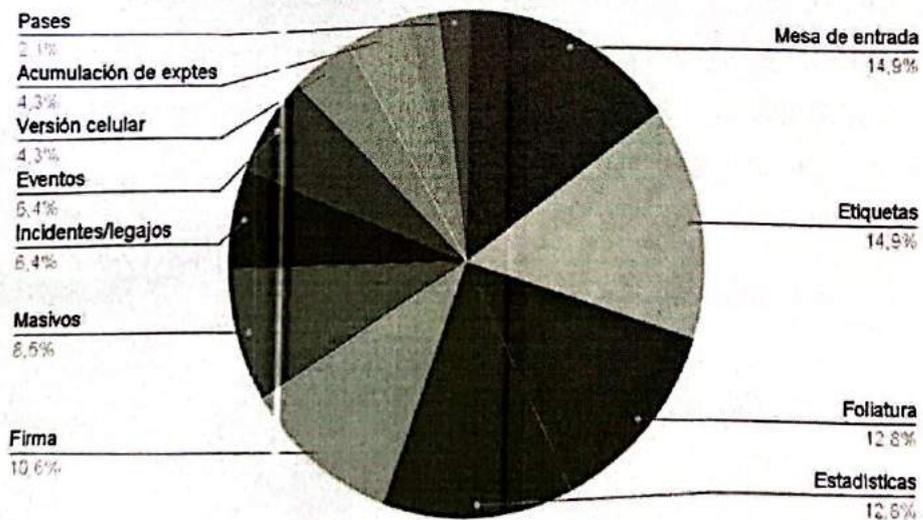


Vocalía Dra. María Alejandra Provitola

Mediano impacto



Bajo impacto



V.- CONCLUSIONES.

- El material recolectado demuestra la utilidad en el empleo de medios de recolección de datos masivos -encuesta- que permiten en tiempo rápidos, y a bajo costo y disponibilidad de los recursos humanos de cada dependencia, conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del sistema.



Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

- Se observa un más que aceptable grado de participación considerando el tiempo en que se realizó y la extensión territorial y jurisdiccional abarcado.
- La recolección de estas evidencias contribuye a la proporción de soluciones sustentables y proyectos más adecuados a las necesidades de los distintos fueros y judicaturas y su puesta en práctica en conjunto con las áreas pertinentes.
- Conforme los datos relevados se sugerirá la puesta en práctica gradual –corto, mediano y largo plazo- en diseño con los expertos técnicos de las Áreas involucradas, las sugerencias y necesidades detectadas en este informe.
- Del mismo surge y así se propondrá la conformación, en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, de una *Mesa de Trabajo Permanente* con representación plural, equilibrada y de los distintos fueros y de las dependencias de este Consejo de la Magistratura que correspondan, que permita afrontar y lograr en etapas los cambios sugeridos o los que se presenten, y mantener en el tiempo un sistema de actualización anual permanente de las necesidades del sistema, siempre en consonancia con las necesidades siempre dinámicas derivadas de su utilización.
- Finalmente se resalta que el presente trabajo tiende a explicitar y contribuir a la mejora de uno de los tantos asuntos que implican llevar adelante propuestas sustentables, con criterio basados en la realidad cotidiana de cada fuero e instancia, en el entendimiento de poder procurar con esto avances junto a otros estamentos y los responsables de las Áreas involucradas -cuya predisposición ha sido expresada y puesta en muestra- siempre con datos obtenidos de fuentes comprobables.
- Quedaran a resguardo las encuestas originales para confronte.



MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JEZA